

RESOLUCIÓN No. 0536
16 de Marzo de 2018

Por medio de la cual se vincula como docente de Hora Cátedra a término definido en la Institución Universitaria ITSA, para el desarrollo del Proyecto de Articulación con la Educación Media y la Educación Superior

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 749 del 19 de julio de 2002, organizó el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

Que los docentes de cátedra no son empleados públicos ni empleados oficiales, tal como lo consagra el artículo 73 de la Ley 30 de 1992 y lo manifestado por la Corte Constitucional en Sentencia C-006 del 18 de enero de 1996, la cual regula el sistema de prestaciones sociales de los mismos y las disposiciones legales vigentes aplicables a estos.

Que de acuerdo con el ajuste del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.180087 de fecha 15 de marzo de 2018, emanado por el Jefe de Presupuesto de la Institución Universitaria ITSA, se dispone de la suma de Veintiún Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos (\$21.579.776), para el pago de los docentes catedráticos asignados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular como docentes de horas cátedras a término definido, en la Institución Universitaria ITSA, para el Proyecto de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior-2018-1, en el término comprendido entre el 01 de abril de 2018 hasta el día 30 de junio de 2018, a los docentes catedráticos relacionado en el listado adjunto.

ARTICULO SEGUNDO: Para proceder a la elaboración de la nómina, Talento Humano enviará mensualmente a la oficina de Pagaduría, una certificación de cumplimiento laboral de la asignación académica.


ARTICULO TERCERO: Impútese este gasto al rubro Horas Cátedras por la suma de Veintiún Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos (\$21.579.776), al presupuesto de gastos, de acuerdo al presupuesto de renta y gastos de la Institución Universitaria ITSA, vigencia fiscal del año 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Los docentes aquí designados no adquieren por este hecho la calidad de empleado público ni de trabajador oficial.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efecto de reconocimiento del servicio desde el 01 de abril de 2018 hasta el día 30 de junio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2018.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector

Vo. Bo. Carlos Maya Cuello – Secretario General 
Vo. Bo. Shirley Urdaneta Cuesta- Vicerrectora de Extensión e Investigación 



AJUSTE AL CDP

Nombre de la Entidad
INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA

NIT
802011065

Número Ajuste
0

Número CDP
180087
Norma

Ajuste al CDP.
Solicitado Por
ARCESIO CASTRO AGUDELO

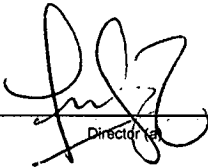
Vigencia
2018
Contabilización
ASENTADO

Fecha Ajuste
15-03-2018

Justificación
RESOLUCIÓN NO. 0536 DE 16 DE MARZO DE 2018
Rubros Ajustados

Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponible PAC	Valor Disponible Presupuesto	Valor Disponible CDP Rubro	Valor Ajuste
0643102 - HORAS CATEDRAS		VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	RECURSOS PROPIOS	64.450.537,98	33.208.545,00	101.914.684,00	21.579.776,00
Total							21.579.776,00

Elaborado Por: ROSSANA MERCEDES SALCEDO MIRANDA


Director